

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

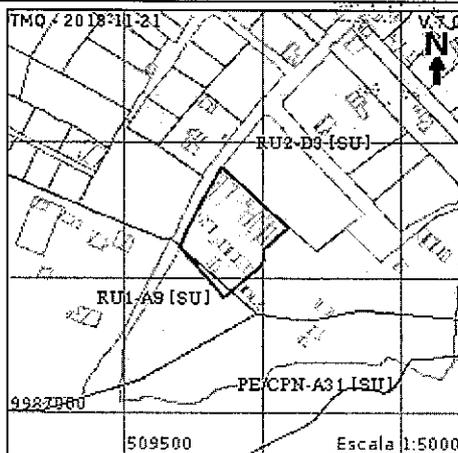
Fecha: 2018-11-21 10:55

No. 682792

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	0400761193
Nombre o razón social:	JULIO CABEZAS NERY ENID Y OTRO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3648957
Geo clave:	170108551082066111
Clave catastral anterior:	12819 01 016 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	2139.10 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	2139.10 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	4032.00 m2
Área gráfica:	3912.32 m2
Frete total:	66.81 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 403.20 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	LA CAPILLA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE:

000 029
veinte y nueve

*LÍNEAS

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JOSE MIGUEL GUARDERAS	12	a 6.00m del eje devía	
IRM	INMACULADA	12	a 6.00m del eje devía	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frete mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

EL INTERESADO REALIZARÁ EL REPLANTEO DE LAS VÍAS PARA DEFINIR AFECTACIONES, COORDINAR EN JEFATURA DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE ADM-AZCA

INFORME DE REGULACIÓN PARA LA TOTALIDAD DEL PREDIO 100% DERECHOS Y ACCIONES

RADIO DE CURVATURA EN LA ESQUINA DE 5.00M

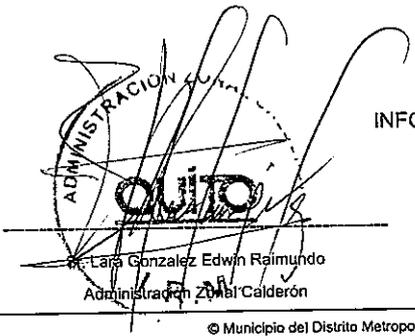
NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

0029

- veinte y nueve -

21/11/2018



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA



Lara Gonzalez Edwin Raimundo
Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

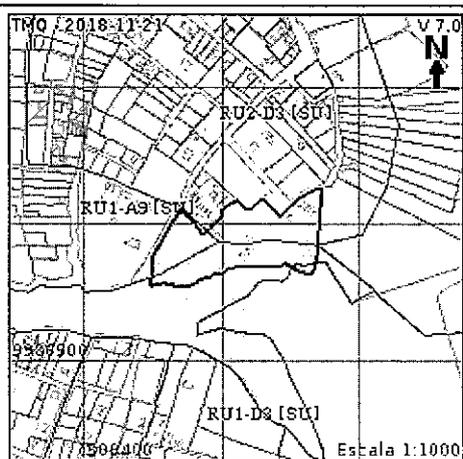
Fecha: 2018-11-21 10:41

No. 682784

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1700073800
Nombre o razón social:	COLLAGUAZO COLLAGUAZO DANIEL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3648932
Geo clave:	170108551082067111
Clave catastral anterior:	12819 01 017 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	784.37 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	784.37 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	34000.00 m2
Área gráfica:	21609.79 m2
Frente total:	81.93 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 3400.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	CALDERÓN
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	LA CAPILLA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE

00: 028
veinti ocho

LES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JOSE MIGUEL GUARDERAS	10	a 5.00 mtrs del eje de via	
SIREC-Q	INMACULADA	12	a 6.00m del eje devia	S6K
IRM	CONCEPCION	10	a 5.00 mtrs del eje de via	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m2

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: A9 (A1003-35)

Lote mínimo: 1000 m2

Frente mínimo: 20 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m2

Frente mínimo: 0 m

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

0028

-veinte y ocho-

Entre bloques: 0 m

COS total: 0 %
COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del (SRU) Suelo
suelo: Rural

Uso de (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio
suelo: Natural

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho Retiro de vía (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO		El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA		El lote se encuentra en zona de quebrada abierta. No se permite edificar en esta zona.

OBSERVACIONES

- Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.
- EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO DEVIAS PARA DEFINIR AFECTACIONCOORDINARA EN JEFATURA D E TERRITORIO Y VIVIENDA D E ADM-AZCA
- RADIO D E CURVATURA EN LA S ESQUINAS DE 5.00M
- DELIMITACION DE ZONIFICACIONES EN LA SECRETARIA D E TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA D E ADM-AZCA
- SOLICITAR EL BORDE SUPERIOR D E QUEBRADA EN LA DIRECCION D E AVALUOS Y CATASTROS

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Dr. Luis González Espino Raimundo
Administración Zonal Calderón



TES :

LOURDES SANCHEZ

DE LOURDES SANCHEZ TAPIA
CI. 170663668-3

Daniel Collaguazo

SR. DANIEL COLLAGUAZO COLLAGUAZO
CI. 170007380-0

CONTIENE :

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

JIMENEZ PAEZ

JIMENEZ PAEZ

FECHA:
DICIEMBRE 2018

ESCALA:
INDICADAS

LAMINA:
A1

IPALES :

- 0027 -
veintisiete



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

www.quito.gob.ec

0026

-veinte y seis-